

Seguro Enfermedad

Documento de información sobre el producto de seguro

BBVA SEGUROS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
con domicilio social en España (clave DGSFP C-0502)

Producto: Seguro Enfermedad 2C

La información precontractual y contractual completa del producto se proporciona en otros documentos.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

Es un seguro de enfermedad que te garantiza un capital en caso de diagnóstico de una Enfermedad Grave por Cáncer o por Corazón (Infarto Agudo de Miocardio o Síndrome Coronario Agudo). Incluye además la garantía de Segundo Diagnóstico, junto con varios servicios adicionales sin coste adicional, ofrecidos por Advance Medical.



¿Qué se asegura?

- ✓ **Garantía de Enfermedad Grave por Cáncer**
Se entiende por Cáncer, cualquier tumor maligno de crecimiento y desarrollo incontrolado cuyo diagnóstico este confirmado clínica e histológicamente.
- ✓ **Garantía de Enfermedad Grave por Infarto de Miocardio y Síndrome Coronario Agudo**
Es la lesión en el miocardio, producida como consecuencia de la oclusión aguda y prolongada de una o más arterias coronarias. El diagnóstico ha de ser clínico y basado en todos los siguientes criterios: elevación clara de marcadores de daño miocárdico (Troponinay CPK-MB), alteraciones persistentes en el electrocardiograma (cambios en el segmento ST) y síntomas de isquemia (dolor opresivo precordial típico).
- ✓ **Garantía de Segundo Diagnóstico**
Te garantizan un segundo diagnóstico para las enfermedades graves cubiertas y para un solo diagnóstico Incluye el contacto para acceder a las siguientes prestaciones: asesoramiento profesional referente a atención médica en EE.UU. Selección y referencia de hospitales. Asistencia en los trámites de readmisión de hospitales. Reserva de pasajes aéreos y hoteles. Recepción en el aeropuerto y traslado a hotel. Coordinación de traslado en ambulancia aérea o terrestre. Acceso a prestaciones de intérpretes y traductores.

SERVICIOS ADICIONALES SIN COSTE ADICIONAL

- ✓ **Consulta médica**
Equipo médico para responder consultas sobre Medicina General, Pediatría o Ginecología.
- ✓ **Consulta nutricional**
El servicio de Nutrición y Dietética permite realizar cualquier consulta sobre alimentación a un equipo de especialistas, de todas aquellas dudas sobre alimentos, hábitos dietéticos, intolerancias alimentarias, etc.
- ✓ **Orientación psicológica**
Orientación psicológica con puesta a disposición de un equipo de psicólogos. El equipo de psicólogos atenderá cada caso de forma personalizada y con absoluta confidencialidad, y realizará un seguimiento de cada consulta y su evolución, en caso de que fuese necesario.
- ✓ **Chequeo de salud**
Con el servicio Chequeo de Salud se realiza un Test de Hábitos Saludables para disponer de un informe de estado de salud, con consejos personalizados y valoración de riesgo cardiovascular.
- ✓ **Segunda opinión médica nacional e internacional**
El servicio de Segunda Opinión Médica permite contrastar el caso del cliente a nivel nacional e internacional, con el asesoramiento de reconocidos expertos de prestigio mundial.
- ✓ **Programa ponte en forma**
Este plan de pérdida está diseñado por un equipo de nutricionistas y médicos especialistas en Medicina Deportiva, con el que es fácil conseguir el objetivo. Una nutricionista, además, siempre está a disposición del usuario para resolver sus dudas por mail o teléfono gratuito en cualquier momento.
La suma asegurada de cada garantía se establecerá en las Condiciones Particulares de tu contrato de seguro



¿Qué no está asegurado?

Resumimos las principales exclusiones, su totalidad las tienes a tu disposición en la Nota Informativa y en las Condiciones Generales.

- ✗ Los producidos como consecuencia directa o indirecta de la reacción o radiación nuclear o contaminación radioactiva.
- ✗ Aquellas enfermedades que sean consecuencia o se encuentren relacionadas con el síndrome de Inmunodeficiencia-Adquirida, confirmado mediante un test de anticuerpos o del virus del SIDA con resultado positivo.
- ✗ Los ocurridos mientras el Asegurado permanezca por cualquier causa en países que se encuentren en situación de Conflicto Armado o en Guerra declarada.
- ✗ Enfermedad o accidente originados antes de la fecha de entrada en vigor de la póliza, aunque las consecuencias de los mismos persistan, se manifiesten o determinen durante la vigencia de esta.

Seguro Enfermedad

Documento de información sobre el producto de seguro

BBVA SEGUROS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
con domicilio social en España (clave DGSFP C-0502)

Producto: Seguro Enfermedad 2C



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

Resumimos las principales restricciones, su totalidad las tienes a tu disposición en la Nota Informativa y en las Condiciones Generales

- ! Si te diagnostican a la vez las dos enfermedades graves cubiertas por el contrato del seguro, únicamente te indemnizarán por una de ellas, quedando únicamente en vigor la garantía de Segundo Diagnóstico.



Los gastos de las prestaciones detalladas en la garantía de Segundo Diagnóstico, serán a tu cargo.



La garantía de Segundo Diagnóstico está limitada a 365 días desde que la aseguradora tenga conocimiento de las enfermedades graves aseguradas.



¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ En todo el mundo.



¿Cuáles son mis obligaciones?

- Contestar verazmente a los cuestionarios requeridos por BBVA SEGUROS, para la correcta valoración del riesgo.
- Realizar el pago del precio del seguro.
- Comprobar que tus datos que constan en el contrato de seguro, son los correctos.
- En caso de ocurrencia del accidente, comunicarlo a BBVA SEGUROS en un plazo de 7 días y aportar la documentación acreditativa del mismo, para la correcta tramitación del expediente.
- Comunicar a BBVA SEGUROS en caso de modificación de tus datos personales.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

- El recibo del seguro se domiciliará en la cuenta bancaria que tú nos indiques.
- Podrás elegir entre las siguientes formas de pago: semestral o anualmente.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

El contrato entra en vigor a las 00:00 horas de la fecha de inicio, siendo su duración de un año. Se renovará de forma automática anualmente, salvo que tú o BBVA Seguros indique lo contrario, finalizando el contrato cuando ocurra alguno de los siguientes supuestos:

- Cumplas 65 años.
- Impago del pago del precio del seguro.
- Fallecimiento.

En caso que BBVA SEGUROS efectúe el pago de alguna de las garantías de Enfermedad Grave por Cáncer o Enfermedad Grave por Infarto de miocardio y Síndrome Coronario Agudo, solo quedará en vigor la garantía de Segundo Diagnóstico.



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

El contrato del seguro Enfermedad 2C es anual, aunque tú lo pagues de forma semestral o anual. Para solicitar la no renovación del contrato debes comunicárnoslo con un mes de antelación a la fecha de finalización del mismo, acompañando una copia de tu DNI o documento equivalente acreditativo de tu identidad y dirigirlo a BBVA SEGUROS, al domicilio que consta en las Condiciones Generales, en calle Azul, 4 - 28050 Madrid - o acudiendo a cualquiera de las oficinas del Grupo BBVA, o a la dirección de correo electrónico (seguros@bbvaseguros.es).